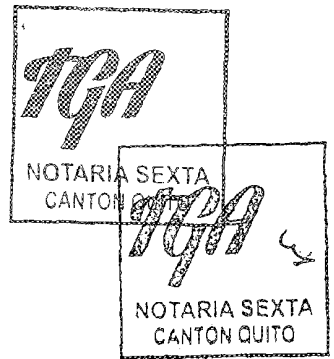




DPA (Holding) S.A.

PODER

Yo *James May* en calidad de Administrador de la sociedad suiza denominada DPA (Holding) S.A. (en adelante, la "SOCIEDAD SUIZA"), y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a los señores *María del Carmen Salgado Troya* y/o *Sebastián Borja Silva* como Apoderados Especiales de la SOCIEDAD SUIZA, a fin de que efectúen los siguientes actos:

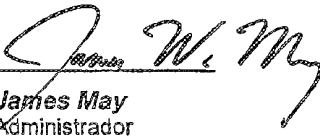
1. Conjunta o separadamente, intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) ECUAJUGOS S.A. (en adelante, "LA(S) COMPAÑIA(S) ECUATORIANA(S)"), excepto en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, en cuyo caso se requerirá de la firma conjunta de los dos Apoderados Especiales.
2. Conjuntamente, los Apoderados Especiales puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en la SOCIEDAD SUIZA, para cuyo efecto podrán celebrar las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de la SOCIEDAD SUIZA y la remisión de utilidades.
3. Conjuntamente, los Apoderados Especiales, a nombre de la SOCIEDAD SUIZA, contesten demandas y representen a esta última en procesos legales, administrativos y de cualquier otra índole.
4. Conjunta o separadamente, cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías y a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de la SOCIEDAD SUIZA con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de LA(S) COMPAÑIA(S) ECUATORIANA(S), la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de la SOCIEDAD SUIZA. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración

juramentada que acredite que la SOCIEDAD SUIZA se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

5. Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultados para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal les corresponda satisfacer a la SOCIEDAD SUIZA en Ecuador en su calidad de accionista de LA(S) COMPAÑIA(S) ECUATORIANA(S), en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías y/o cualquier otra ley que fuera aplicable.

Dado y firmado en Suiza, el día 10 de marzo de 2014.

DPA (Holding) S.A.


James May
Administrador

Authentication Nr. 1'005.-

On the basis of a written confirmation and on the basis of a comparison of signature, the undersigned, ALBERT-EDOUARD FAHRNI, Notary Public in Vevey for the Canton of Vaud, Switzerland, certifies the authenticity of the signature appended above by Mr James Wendell MAY, Director of DPA (Holding) S.A., with its head office in Vevey, Canton of Vaud, Switzerland, who validly commits the above mentioned limited company with his individual signature. _____
VEVEY, THIS TWENTIETH DAY OF MARCH TWO THOUSAND AND FOURTEEN. _____



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pays: SUISSE Le présent acte public	
2. a été signé par Albert-Edouard Fahrni	
3. agissant en qualité de notaire à Vevey	
4. est revêtu du sceau/timbre de Albert-Edouard FAHRNI - NOTAIRE	
Attesté	
5. à Lausanne	6. le 21 mars 2014
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud	
8. sous N° 4'024	
9. Sceau/timbre:	10. Signature pr le Chancelier d'Etat: Christophe CHEVALLEY

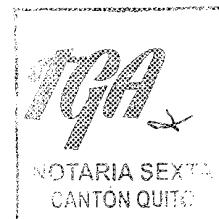




Registre
du commerce

Rue Grenade 38
Case postale 198
1510 Moudon

2015 17 01 06 D 05258



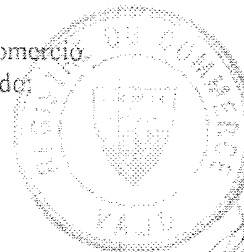
CERTIFICACIÓN

El suscrito, encargado del Registro de Comercio del Cantón de Vaud, Moudon (Suiza), certifica que:

- a) Existe una sociedad anónima bajo la denominación social **DPA (Holding) SA**;
- b) Dicha sociedad ha sido constituida y organizada conforme al Código de las obligaciones de la Confederación Suiza.
- c) Dicha sociedad tiene su sede social en Vevey (Av. Nestlé 55), Cantón de Vaud, Suiza;
- d) De acuerdo con sus estatutos, dicha sociedad es representada por diversos miembros de la Dirección, quienes pueden obligar válidamente la sociedad por medio de su firma individual, figurando entre ellos la Sra Lilian De Miranda así como el Sr. Esteban Mezzano.

Moudon, el 16 Noviembre del 2015

Registro de Comercio
El Encargado:



CERTIFICAT

Le soussigné, préposé au Registre du Commerce du Canton de Vaud, à Moudon (Suisse), certifie que :

- a) Il existe une société anonyme sous la raison sociale de **DPA (Holding) SA**;
- b) Ladite société a été constituée et organisée conformément au Code des Obligations de la Confédération Suisse.
- c) Ladite société a son siège social à Vevey (Av. Nestlé 55), Canton de Vaud, Suisse;
- d) Conformément à ses statuts, ladite société est représentée par divers membres de la Direction, lesquels peuvent engager valablement la société moyennant leur signature individuelle, et figurent parmi eux Mme. Lilian De Miranda et M. Esteban Mezzano.

Moudon, le 16 novembre 2015

Registre du Commerce
Le Préposé:

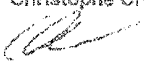


APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
Le présent acte public
2. a été signé par Stéphane Guye
3. agissant en qualité de juriste
4. est revêtu du sceau/livre du Canton de Vaud - Registre
du commerce

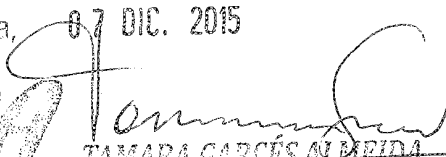
Attesté

5. à Lausanne 6. le 24 novembre 2015
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
8. sous N° 15'118
9. Sceau/livre: 10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:
Christophe CHEVALLEY



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 07 DIC. 2015



TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO